

10/09/2022 16:44:09 PM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 071480522000028

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante

la respuesta no se plasmó en la plataforma, me la podrían mandar a mi correo (inva130660@gmail.com)

Atentamente presidente municipal

EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90

Solicito la siguiente información plasmada en archivos del municipio (no paginas o ligas del municipio) toda vez que no se localiza la información requerida (completa) y no se localiza la información por lo tanto requiero la información desglosada en todos sus puntos conforme a derecho a la información pública.

1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO, NO CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES

a) Numero de canchas que se tiene el municipio (en las cuales se juega el futbol rápido siete)

b) Dirección de cada una de ellas.

c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas) la utilidad en años de cada cancha.

d) Existen ligas de futbol siete (en que canchas)

e) A las ligas de futbol siete se les cobra una renta o como es el cobro.

2.- DE LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE (PARTICULARES)

a) Numero de canchas

b) Dirección de cada una de ellas.

LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES

SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO

A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada del alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandatado por la ley en las contestaciones. (No en hoja sin membrete)

B.-LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEAS ATRAVES DE PDF

Descripción de la solicitud

Modalidad de entrega

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Sujeto obligado

Ayuntamiento de Soyaló

Representante legal

Documentación anexa

Fecha de presentación

10/09/2022

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 12/09/2022

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UT/OT/0082/2022

Asunto: Solicitud de información
Soyaló, Chiapas, 18 de Octubre del 2022

C. GUADALUPE CRUZ ALVARES
DIRECTORA DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTE
PRESENTE:

Derivado de la verificación en la Plataforma Nacional de Transparencia, se detectó que, se presentó una solicitud de información pendiente de atender con folio No. **071480522000028**.

Nombre del solicitante: Raul Bolaños
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Soyaló
Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90

Solicito la siguiente información plasmada en archivos del municipio (no paginas o ligas del municipio) toda vez que no se localiza la información requerida (completa) y no se localiza la información por lo tanto requiero la información desglosada en todos sus puntos conforme a derecho a la información.

1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO, no canchas de usos múltiples

- a) Numero de canchas que se tiene el municipio (en las cuales se juega el futbol rápido)
- b) Dirección de cada una de ellas.
- c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas) la utilidad en años de cada cancha.
- d) Existen ligas de futbol rápido (en que canchas)
- e) A las ligas de futbol rápido se les cobra una renta o como es el cobro.

2.- DE LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE (NO PARTICULARES)

- a) Numero de canchas
- b) Dirección de cada una de ellas.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

3.- DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (PARTICULARES EN EL MUNICIPIO)

a) Numero de canchas

b) Dirección de cada cancha

LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES

SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO

. A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada del alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandatado por la ley en las contestaciones. (No en hoja sin membrete)

B.-las respuestas si no hay inconveniente seas a traves de PDF O WORD

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 141, 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y toda vez que, por ser de su competencia de acuerdo con sus atribuciones, remito a Usted, la solicitud de información con folio No. **071480522000028**, a fin de remitir la respuesta de la solicitud de información antes referida la cual deberá ser presentada ante esta Unidad de Transparencia a más tardar el día **20 de octubre del 2022**, así mismo deberá considerar los tiempos de respuesta establecidos en los artículos 141 142 143 y 144 de le Ley de la materia debiendo informar a la mayor brevedad a esta Unidad de transparencia sobre el avance de la integración del expediente correspondiente y cumplir en tiempo y forma con dicho ordenamiento.

Cabe señalar que en caso de no dar la atención requerida en los tiempos señalados y de existir una conducta negligente en la presentación de la información, se hará acreedor a las sanciones que establece el artículo 209, fracción I, de la ley de la materia, siendo la multa prevista de \$10,956.00 (Diez Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) hasta \$109,560.00 (Ciento Nueve Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Erick Daniel Ruiz Flores

**Responsable de la Unidad de Transparencia
SOYALÓ, CHIAPAS**

DIRECCIÓN DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTE

OFICIO: DJRD/OT/007/2022

C. ERICK DANIEL RUIZ FLORES
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE:

Esta dirección de Juventud, Recreación y Deporte reitera una vez más que en base a su oficio UT/OT/0082/2022 con numero de solicitud **071480522000028** sobre las características específicas de una cancha de futbol rápido (no particulares) en el municipio de Soyalo no existen, se realizó la verificación minuciosa de las canchas con las que contamos en todo el municipio, concluyendo que nuestro municipio no cumplen tales requisitos, por lo que le reitero que no contamos con ninguna cancha de futbol rápido (no particulares).

2° De las canchas de futbol siete (no particulares).

Sobre las características específicas de una cancha de futbol siete (no particulares) en el municipio de Soyalo no existen, se realizó la verificación minuciosa de las canchas con las que contamos en todo el municipio, concluyendo que nuestro municipio no cumplen tales requisitos, por lo que le reitero que no contamos con ninguna cancha de futbol siete (no particulares).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. Guadalupe Cruz Álvarez
Directora de Dirección de Juventud, Recreación y Deporte



C.c.p.- Archivo